



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mybp

**DOÑA M^a DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día **28 de julio de dos mil veintidós**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO N°3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 42/2022/GE-MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - QUE HACE EL N°20/2022 DE ESTA MODALIDAD-, ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO, PERO QUE AFECTAN A APLICACIONES NOMINATIVAS (SUBVENCIONES), EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2022.

Por la Presidencia se somete al Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 26 de julio de 2022, cuyo contenido literal es el que sigue:

"A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente N° 42/2022/GE-MC de Transferencias de Créditos**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

Don Mariano Hernández Zapata, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Vistas las propuestas razonadas del Servicio de Acción Social del 18 y 19 de julio de 2022, así como sendos informes de la jefa de dicho servicio del 15 y del 19 de julio de 2022, que se incluye en el expediente, en las que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, pero que afectan a aplicaciones nominativas (subvenciones) -las que experimentan el alza de crédito- que motivan y justifican el incremento del crédito consignado inicialmente para dar cobertura presupuestaria a los gastos derivados de la realización en el mes de julio de 2022 de nueva revisión del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) para personas en

situación de Dependencia reconocida en la isla de La Palma, desde el Servicio de Acción Social, en el marco del Convenio de Dependencia vigente entre el Excmo. Cabildo insular de La Palma y el Gobierno de Canarias, quedando constatado el incremento de número de personas atendidas por este servicio respecto a la previsión inicial realizada para la adjudicación de plazas y reparto presupuestario para cada uno de los Ayuntamientos de la Isla, incremento que ha venido determinado por el aumento de número de personas reconocidas en situación de Dependencia y las correspondientes asignaciones del SAD en los planes de atención individual (PIA) de los ciudadanos de la isla de La Palma y en que se han ido incorporando a la prestación del SAD personas dependientes desde la Lista de espera para acceso al servicio, así como otras derivadas de los SAD municipales procedentes del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales; para dar cobertura presupuestaria al Servicio de Teleasistencia, que se fundamenta en la lista de espera de personas con el derecho reconocido a este servicio (con fecha 06/04/2022, fecha en la que se solicita el aumento de plazas, teníamos en lista de espera a 49 personas; actualmente, tenemos a 73 personas y el 100% de las plazas ocupadas, dato que evidencia la necesidad de más plazas en la isla y una tendencia creciente) y que, por otro lado, este Cabildo solicitó plazas de Teleasistencia Básica con equipamiento GSM, con el objetivo de no privar a las personas que, teniendo el derecho reconocido a este servicio, no tengan línea fija en el domicilio, teniendo, actualmente, 12 altas en el servicio con equipamiento GSM; y para dar cobertura presupuestaria al aumento de plazas para el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SPAP), que se fundamenta teniendo en cuenta el número de personas que tienen reconocido el Servicio de Promoción en su PIA y que actualmente permanecen en lista de espera, que asciende a 49 personas, por lo que resulta necesaria la creación de nuevas plazas de SPAP para personas dependientes que se encuentran en este rango de edad; todo ello por un importe total de **320.428,70 €**, y vista la disponibilidad del crédito cedente puesto que se ha desistido de su ejecución por idéntico importe por ser inviable durante el presente ejercicio, dado que, según manifiesta la jefa de servicio, inicialmente se presupuestó el crédito necesario para desarrollar la acción de atención residencial y de día a personas con Alzheimer y otras demencias, pero varios lotes de la licitación del suministro de equipamiento de dicho inmueble quedaron desierto, estando en trámite los nuevos pliegos.

Visto el decreto de incoación del presidente nº 2022/6742/RESOL, de fecha 19 de julio de 2022, del **expediente nº 42/2022/GE-MC de transferencias de créditos -n.º 20/2022 de esta modalidad-** entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, pero que afecta a aplicaciones nominativas (subvenciones) -las que experimentan el alza de crédito- en el vigente presupuesto del Cabildo insular.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 20 de julio de 2022.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 20 de julio de 2022.

Visto el informe emitido por el Interventor General Acctal. de fecha 20 de julio de 2022 de legalidad de la propia modificación presupuestaria.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la

legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 12ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **expediente n° 42/2022/GE-MC de transferencias de créditos -n.º20/2022 de esta modalidad- entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, pero que afectan a aplicaciones nominativas (subvenciones)** -las que experimenta el alza de crédito-en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
2022 - 233/46207	CONVENIO AYTO. DE BARLOVENTO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS DE MANTENIMIENTO	9.800,00
2022 - 233/46210	CONVENIO AYTO. EL PASO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	48.020,00
2022 - 233/46234	CONVENIO AYTO. GARAFIA SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	30.380,00
2022 - 233/46236	CONVENIO AYTO. PUNTAGORDA SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	112.700,00
2022 - 233/46237	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	8.820,00
2022 - 233/46240	CONVENIO AYTO. TAZACORTE SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	8.820,00
2022 - 233/48911	CONVENIO CRUZ ROJA TELEASISTENCIAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	5.818,75

2022 - 233/48913	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	80.080,00
2022 - 233/46227	CONVENIO AYTO. BARLOVENTO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	15.989,95

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 320.428,70 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITO
2022 - 233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	304.438,75
2022 - 233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	15.989,95

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 320.428,70 €

3.- La modificación presupuestaria que se propone es la realización de transferencias de crédito por un importe total **de TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (320.428,70 €)**.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto de incoación del expediente nº 42/2022/GE-MC de transferencias de créditos, del Presidente-que hace el nº 20/2022 de esta modalidad- nº 2022/6742, de fecha 19 de julio de 2022.

II. Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, emitido por el Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 20 de julio de 2022.

III. Informe emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 20 de julio de 2022.

IV. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente nº 42/2022/GE-MC de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2022, suscrita por el Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 20 de julio de 2022".

No suscitándose debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Popular y Socialista (6), y la abstención del Sr. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (3), si bien

expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del expediente nº 42/2022/GE-MC de transferencias de créditos -n.º20/2022 de esta modalidad- entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, pero que afectan a aplicaciones nominativas (subvenciones) -las que experimenta el alza de crédito-en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
2022 - 233/46207	CONVENIO AYTO. DE BARLOVENTO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS DE MANTENIMIENTO	9.800,00
2022 - 233/46210	CONVENIO AYTO. EL PASO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	48.020,00
2022 - 233/46234	CONVENIO AYTO. GARAFIA SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	30.380,00
2022 - 233/46236	CONVENIO AYTO. PUNTAGORDA SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	112.700,00
2022 - 233/46237	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	8.820,00
2022 - 233/46240	CONVENIO AYTO. TAZACORTE SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	8.820,00
2022 - 233/48911	CONVENIO CRUZ ROJA TELEASISTENCIAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	5.818,75
2022 - 233/48913	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	80.080,00
2022 - 233/46227	CONVENIO AYTO. BARLOVENTO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	15.989,95

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 320.428,70 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITO
2022 - 233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	304.438,75
2022 - 233/22711	PRESTACIÓN SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER	15.989,95

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 320.428,70 €

3.- La modificación presupuestaria que se propone es la realización de transferencias de crédito por un importe total **de TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (320.428,70 €)**.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con los apartados 2 y 6 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”.

(...)

Sometido a votación el Pleno, por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (19), adopta el acuerdo tal como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, en la fecha de la firma electrónica,

**V° B°
EL PRESIDENTE**